

quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuere posterior.

Barcelona, 6 de septiembre de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.562.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de la primera etapa de la construcción del edificio del Servicio Municipal de Pompas Fúnebres.**

Se convoca concurso-subasta para adjudicar la contrata de las obras de la primera etapa de la construcción del edificio del Servicio Municipal de Pompas Fúnebres, bajo el tipo de 8.643,295,89 pesetas.

La duración del contrato será de ocho meses.

Para el pago de las obras existe crédito suficiente en la partida 2.ª del presupuesto extraordinario de primer establecimiento del Servicio Municipal de Pompas Fúnebres.

El pliego de condiciones y sus anexos estarán de manifiesto en el Negociado de Cementerios de la Secretaría General, sito en la planta baja de estas Casas Consistoriales.

Para tomar parte en el concurso-subasta, los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 172.865,91 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de la primera etapa de construcción del edificio del Servicio Municipal de Pompas Fúnebres».

El primer sobre se titulará «Referencias», e incluirá, debidamente reintegrados, los documentos que requiere el artículo 70 del pliego de condiciones del proyecto general.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica», y contendrá solamente la proposición, con el tipo de la postura, extendida en papel de timbre del Estado de 6 pesetas y reintegrado con el sello municipal de 520,50 pesetas.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente, y los licitadores presentarán las dos plicas conjuntamente en el Negociado de Cementerios, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de las plicas del primer período, sustituidas «Referencias» se verificará en el salón de la Reina Regente de estas Casas Consistoriales el primer día hábil después de cerrado el plazo de admisión, a partir de las once horas, y su resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha, hora y lugar en que haya de procederse a la apertura de las plicas sustituidas de «Oferta económica».

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta y la apertura de plicas de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las de tal clase correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados de la primera fase.

Barcelona, 19 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.576.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bellver de Cerdania (Lérida) por la que se convoca subasta para el aprovechamiento de madera procedente del monte «Vila y Baylla», propiedad de esta Entidad.**

Don Enrique Tuset Rebes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Bellver de Cerdania (Lérida).

Hago saber: Que a los once días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (se ha acordado reducir el plazo de convocatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) se celebrará en esta Casa Consistorial subasta para el aprovechamiento de 2.172 piezas de árboles secos y puntisechos que aforan 695,216 metros cúbicos de madera en rollo sin corteza y sobre cargadero, procedentes del monte número 48 denominado «Vila y Baylla», propiedad de esta Entidad. La licitación será a la alza, siendo el tipo de tasación

de la madera de cuatrocientas veinte mil seiscientos cinco pesetas sesenta y ocho céntimos, al que habrá de añadir los gastos de explotación, que importan ciento cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesetas treinta y seis céntimos, por lo cual el precio base de la subasta será de quinientas sesenta y seis mil seiscientos una pesetas cuatro céntimos (pesetas 566.601,04) y el índice de seiscientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesetas cuarenta y seis céntimos (pesetas 671.752,46).

El aprovechamiento deberá haberse terminado a treinta de abril de mil novecientos sesenta y uno, encontrándose la madera perfectamente en cargadero, el cual a su vez se halla al pie de una pista con buenas condiciones de viabilidad (Plans de Pl).

La garantía provisional será la que resulta de aplicar el 3 por 100 sobre el precio base y la definitiva la que resulte de aplicar los módulos que se señalan en el artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus tipos máximos sobre el importe total del remate.

Las plicas podrán presentarse hasta el día inmediato anterior al de la apertura y hasta las ocho de la noche en esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se hallarán expuestos al público en esta Secretaría.

El acto licitatorio tendrá lugar en esta Alcaldía a los once días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas.

Los gastos que se ocasionen con motivo de la presente subasta corren a cuenta del rematante.

Para tomar parte en la licitación será preciso poseer los certificados profesionales A, B o C.

De quedar desierta la presente subasta y no hacer valer su derecho de tanteo la Corporación, se celebrará un segundo acto licitatorio a los seis días.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» en el monte número 48 de la pertenencia de Bellver de Cerdania, cuyo aprovechamiento se halla situado en el lugar denominado Planas de Pl, ofrece la cantidad de pesetas .....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado, que ha efectuado el oportuno depósito de garantía provisional.

Bellver de Cerdania a ..... de ..... de 1960.

(Firmado y reintegrado según la Ley del Timbre.)

Bellver de Cerdania, 20 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—7.520.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bronchales por la que se anuncia nueva subasta de 1.000 metros cúbicos de madera en rollo.**

A los veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta de 1.000 metros cúbicos de madera en rollo y cuyo anuncio se publicó en este mismo diario oficial número 153, de 27 de junio pasado.

La presente es la tercera subasta; se celebrará a las once de la mañana con la baja del 25 por 100 del precio base.

Bronchales, 20 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Lucas Navarro.—3.293.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia subasta para la cesión de los derechos que el Ayuntamiento tiene sobre todos los locales de negocio, resultantes de la construcción de la planta baja del «Primer Edificio Feygón, S. A.»**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes de septiembre, acordó la cesión mediante subasta de los derechos que el Ayuntamiento tiene sobre todos los locales de negocio, resultantes de la construcción de la planta baja del «Primer Edificio Feygón, S. A.», construido sobre un solar de 756 m<sup>2</sup> en la avenida del Cid Campeador con fachada a la futura plaza de Burgos, próximo a la